ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3372318 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BERLAIN QUIROGA RINCON

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 27 de Enero de 2022, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Servicios personales de carácter temporal para la orientación en la formación titulada complementaria y virtual en el área Administrativa, según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander.* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 03 de Julio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de $ 18.308.250 **4.** Que MARTHA RUEDA MONCADA, supervisora del contrato, mediante justificación de fecha 11 de mayo de 2022, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 18 de septiembre de 2022, y en consecuencia adicionarlo en la suma de $9.154.125, indicando lo siguiente: *" Teniendo en cuenta la necesidad de cumplimiento de metas de formación complementaria asignadas al Centro de formación, que de acuerdo a la proyección de atención con los instructores contratados con dicho objeto no se alcanza a cumplir las metas y que hay disponibilidad de presupuesto para formación regular; como supervisora, respetuosamente solicito autorización para adición que además permiten dar atención a necesidades de formación que no alcanzan a ser atendidas en la vigencia de los contratos actuales".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1222 de 2022, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto Miguel Andre Pardo Cepeda Subdirector de Centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 18 de septiembre de 2022, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 18 de septiembre de 2022**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de $9.154.125, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de Se fija como valor total para el contrato la suma de veintisiete millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos M/cte. ($27.462,375). Esta suma será pagada por el SENA así: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2022, por valor de tres millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M/cte. ($3.295.485). b). Seis (6) pagos iguales por valor de Tres millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta pesos M/cte. ($3.661.650), de Marzo a Agosto de 2022. c) Un último pago correspondiente al mes de Septiembre del 2022, por valor de dos millones ciento noventa y seis mil novecientos noventa pesos M/cte. ($2.196.990). **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1222 de 2022, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la **Dirección Administrativa y Financiera,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: *Yuvisay Nieves Fontecha - Apoyo Contratación*
Revisó: *Jorge Andres García Roja - Jurídico*

RE: Solicitud de autorización para adición a contratos de complementaria

Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>

Mié 11/05/2022 6:11 PM

Para: Martha Rueda Moncada <mruedam@sena.edu.co>

CC: Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>;Yuvisay Nieves Fontecha <ynieves@sena.edu.co>;Oscar Yesid Vega Fontecha <oyvegaf@sena.edu.co>;Vilma Vila Herreno Pardo <vivilah@sena.edu.co>;Cesar Fernando Palencia Lopez <cpalencial@sena.edu.co>

Buenas noches Martha.

Muchas gracias por la proyección, se autoriza **Adicionar** los contratos sugeridos, con el fin de atender las necesidades institucionales.

Cordialmente,

Miguel Andre Pardo Cepeda
Subdirector - Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente - Regional Santander
mpardoc@sena.edu.co
Transversal 8 No. 8A - 50, Vélez - Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Martha Rueda Moncada <mruedam@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 11 de mayo de 2022 5:28 p. m.
Para: Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>
CC: Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>; Yuvisay Nieves Fontecha <ynieves@sena.edu.co>; Oscar Yesid Vega Fontecha <oyvegaf@sena.edu.co>; Vilma Vila Herreno Pardo <vivilah@sena.edu.co>; Cesar Fernando Palencia Lopez <cpalencial@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de autorización para adición a contratos de complementaria

Cordial saludo Dr. Miguel André,

Teniendo en cuenta la necesidad de cumplimiento de metas de formación complementaria asignadas al Centro de formación, que de acuerdo a la proyección de atención con los instructores contratados con dicho objeto no se alcanza a cumplir las metas y que hay disponibilidad de presupuesto para formación regular; como supervisora, respetuosamente solicito autorización para adición a los siguientes contratos que además permiten dar atención a necesidades de formación que no alcanzan a ser atendidas en la vigencia de los contratos actuales:

N° CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATISTA	TIEMPO EN MESES	valor Mensual	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
CO1.PCCNTR.3372318	02 de Febrero de 2022	03 de Julio de 2022	BERLAIN QUIROGA RINCON	2,5	3.661.650	9.154.125	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área administrativa que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual y debe atenderse formación para la estrategia aprendiendo a emprender
CO1.PCCNTR.3372238	01 de Febrero de 2022	30 de Junio de 2022	YENNY PATRICIA ARIZA HERNANDEZ	2,5	3.661.650	9.154.125	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área administrativa-emprendimiento; que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual y debe apoyar formación para la estrategia aprendiendo a emprender
CO1.PCCNTR.3377141	01 de Febrero de 2022	30 de Junio de 2022	RUBY ALEXANDRA QUIROGA TORRES	2,5	3.661.650	9.154.125	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de salud-psicología que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual
CO1.PCCNTR.3382078	01 de Febrero de 2022	30 de Junio de 2022	DORLANY CONSUELO SIERRA CASTRO	2,5	3.661.650	9.154.125	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de ofimática que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual
CO1.PCCNTR.3382527	01 de Febrero de 2022	30 de Junio de 2022	MIGUEL DANILO PEÑA PARDO	2,5	3.661.650	9.154.125	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área ambiental que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual
CO1.PCCNTR.3479648	02 de Febrero de 2022	03 de Julio de 2022	LEIDY JOHANA PARDO CASTILLO	2,5	3.661.650	9.154.125	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de sistemas que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual
CO1.PCCNTR.3506090	02 de Febrero de 2022	03 de Julio de 2022	DENNIS HERREÑO DUARTE	2,5	3.661.650	9.154.125	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de alimentos ya que hay solicitudes de formación que el Instructor no alcanza a atender en la vigencia del contrato en municipios de la provincia que requieren actualizar el personal en manipulación de alimentos
CO1.PCCNTR.3506209	02 de Febrero de 2022	03 de Julio de 2022	FERNEY LAGUNA AMADO	2,5	3.661.650	9.154.125	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de alimentos ya que hay solicitudes de formación que el Instructor no alcanza a atender en la vigencia del contrato en municipios de la provincia que requieren actualizar el personal en manipulación de alimentos
CO1.PCCNTR.3505670	02 de Febrero de 2022	03 de Julio de 2022	EVER ENRIQUE BARBOSA REYES	2,5	2.813.960	7.034.900	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de alimentos (manipulación de alimentos) que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual en el área de influencia del Centro de formación
					TOTAL	80.267.900	

Y del rubro atención a desplazados:

DATOS DE CONTRATO				DATOS PARA REALIZAR ADICION				
NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATISTA	TIEMPO en MESES	TIEMPO en DIAS	valor Mensual	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
CO1.PCCNTR.3337943	01 de Febrero de 2022	31 de Octubre de 2022	CARLOS AURIO VILLAMIL GALEANO	0	7	2.813.960	656590,6667	Es necesario atender solicitud que no alcanza a ser cubierta en la vigencia del contrato
						SALDO DESPLAZADOS	$ 746.564,00	
						QUEDAN	$ 89.973,33	

Agradezco la atención prestada

Cordialmente ,

Martha Rueda Moncada

Instructor, Coordinación académica

mruedam@sena.edu.co

+57 (60) 7563017 - Transversal 8 No 8a-50

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

Vélez-Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHccpardo	CLAUDIA CONSUELO PARDO TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2022-05-26-4:21 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER	**Número de Compromiso:**	12822	**Valor Total:**	18.308.250,00	**Saldo por pagar:**	4.027.815,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	13955571	**Tercero:**		BERLAIN QUIROGA RINCON	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.3372318	**Fecha:**	02/02/2022 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	INSTRUCTOR: SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA ORIENTACIÓN EN LA FORMACIÓN TITULADA COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, SEGÚN LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CGAO SENA REGIONAL SANTANDER. RD-68-9-2022-002968						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				17122		33839222	2022-02-25	3.295.485,00	6.591,00	3.288.894,00	32978596681	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.3372318	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS FEBRERO 2022
				45622		69373922	2022-03-25	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	32978596681	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.3372318	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MARZO 2022
				93522		102525822	2022-04-26	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	32978596681	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.3372318	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS ABRIL 2022
				130822		136259522	2022-05-23	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	32978596681	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.3372318	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MAYO 2022

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas